



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

*Cuna Libertaria del Perú*

Fundado el 04/08/1821

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**DISTRITOS:**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019/CM-MPY.**

ALIS



AZÁNGARO

CACRA



COCHAS

CHOCOS

COLONIA

HONGOS

HUAMPARÁ

HUANCAÑA

HUANGASCAR

HUANEC

HUANTAN

LARAOS

LINCHA

MADEÁN

MIRAFLORES

OMAS

PUTINZA

QUINCHES

QUINOCAY

SAN JOAQUÍN

SAN PEDRO DE PILAS

TANTA

TAURIPAMPA

TOMAS

TUPE

VIÑAC

VITIS

Yauyos, 01 de abril del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

**POR CUANTO:**

El honorable Consejo Municipal de la Provincia de Yauyos, en Sesión Ordinaria, visto el Informe de la Gerencia de Desarrollo Social Servicios Públicos y Ambientales respecto a la competencia de la Municipalidad Provincial de Yauyos sobre el Reglamento de Supervisión Ambiental, por unanimidad y en pleno, ha emitido la siguiente Ordenanza Municipal, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene el derecho fundamental de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado a su desarrollo de vida; que, asimismo, en el artículo 67 determina que el Estado promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, conforme al literal a) del Artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27792, los Gobiernos Locales, tienen como función específica, planificar integralmente el desarrollo local, en el nivel provincial; asimismo, las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el procesos de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital;

Que, en relación a los residuos sólidos, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades Provinciales se encuentran a cargo de regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos, vertimientos industriales, la emisión de gases, humos, ruidos y demás contaminantes de la atmosfera y el ambiente en el ámbito provincial.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

*Cuna Libertaria del Perú*

Fundado el 04/08/1821

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



## DISTRITOS:

ALIS

ALLAUCA

AYAVIRÍ

AZÁNGARO

CACRA

CARANTA

CATAMAYSI

COCHAS

CHOCOS

COLONIA

HONGOS

HUAMPARÁ

HUANCAYA

HUANGASCAR

HUAÑEC

HUANTAN

LARAOS

LINCHA

MADEÁN

MIRAFLORES

OMAS

PUTINZA

QUINCHES

QUINOCAY

SAN JOAQUIN

SAN PEDRO DE PILAS

TANTA

TAURIPAMPA

TOMAS

TUPE

VIÑAC

VITIS

Que, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y el D.L. N° 1065, Que Modifica la Ley General de Residuos Sólidos establece competencias a las Municipalidades Provincias respecto a la Gestión Integral del Manejo de Los Residuos Sólidos Municipales en el ámbito provincial.

Que, el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización (SINEFA) es un sistema funcional que tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas; así como supervisar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y aplicación de incentivos, a cargo de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente. En esa materia, como ente rector del Sinefa, el OEFA supervisa que las municipalidades cumplan con sus funciones de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos. Asimismo, recaba información sobre el manejo y la gestión de los mismos, con el objeto de articular las acciones locales para la adecuada disposición de los residuos sólidos de gestión municipal.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, la siguiente:

### "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA"

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el REGLAMENTO DE SUPERVISION AMBIENTAL a cargo de la Municipalidad Provincial de Yauyos, que consta de 03 Títulos, 06 Capítulos, 19 artículos, 01 Disposición Complementaria Final y sus anexos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social Servicios Públicos Ambientales de la Municipalidad Provincial de Yauyos, la implementación y desarrollo de actividades de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA** la presente Ordenanza Municipal, entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS  
A. ALBARRACIN  
Elva F. Dionisio Inga  
ALCALDESA